



CORRECCIÓN DE ERRORES

En Bilbao, a 29 de junio de 2026,

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a publicar las siguientes correcciones del expediente 3288 relativo a las “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE ABASTECIMIENTO (2026-2020)”:

1. Subsanción CARÁTULA
2. Subsanción MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA
3. Aclaración OFERTA TÉCNICA
4. Ampliación de plazo

1. Subsanción CARÁTULA

Desde la Subdirección de Contratación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se ha identificado un error en la carátula, por ausencia de descripción de lotes en el presupuesto de licitación.

De este modo, donde dice:

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TREINTA MILLONES (30.000.000€) Euros

Debe decir:

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	TREINTA MILLONES (30.000.000€) Euros Lote 1: 7.500.000€ Lote 2: 7.500.000€ Lote 3: 7.500.000€ Lote 4: 7.500.000€

En consecuencia, **se procede a publicar la carátula con la correspondiente modificación.**



2. Subsanción MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Desde la Subdirección de Contratación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se ha procedido a modificar el Modelo de Proposición económica, con el fin de aclarar los conceptos que componen el importe de adjudicación.

De este modo, donde dice:

En los referidos precios deben entenderse comprendidos todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del contratista, a excepción del Impuesto sobre el valor añadido, I.V.A.

Debe decir:

En el importe de adjudicación deben entenderse comprendidos todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, al igual que el beneficio industrial del contratista, a excepción del Impuesto sobre el valor añadido, I.V.A.

En consecuencia, **se procede a publicar NUEVO MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA con la correspondiente modificación.**

3. Aclaración OFERTA TÉCNICA

Desde la Subdirección de Contratación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se informa de que la Oferta Técnica a presentar por los licitadores para cada uno de los Lotes a de ser la misma para todos, independientemente de presentarse a uno o varios Lotes, ya que las condiciones técnicas de cada Lote no difieren entre sí.

4. Ampliación de plazo

Se procede a publicar la NUEVA DOCUMENTACIÓN correspondiente para cada modificación y se otorgará a los licitadores la ampliación en el plazo de presentación de ofertas hasta **el 24 de julio de 2026 a la 13:00.**

Subdirección de Contratación